



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión – Físico
No.110013110023-2015-00585-00

Bogotá D.C., Trece (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden, se dispone;

Se reconoce personería al abogado LEONIDAS MOLINA LOPEZ, como apoderado judicial de las señoras ALBA LILIANA PAEZ PEREZ y YULI PAEZ PEREZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otra parte a fin de retirar el desglose ordenado en auto de fecha 19 de febrero de 2018, se tiene en cuenta la autorización que otorga el abogado aquí reconocido en cabeza de la señora YULI PAEZ PEREZ.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE.


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 87
HOY: 14 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria